

RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN POR NO HABERSE VOTADO LA CUESTIÓN PREVIA
SOLICITADA POR EL CONGRESISTA NIVARDO EDGAR TELLO MONTES.

Que, de conformidad al artículo 58 del Reglamento del Congreso del República, solicito
reconsideración a la votación respecto del Dictámen de Insistencia recaída en los Proyectos de
Ley Nos. 3, 6, 19 y 36 – Autógrafa observada por el Sr. Presidente de la República.

Mi solicitud la sustento en el hecho de que se ha violado mi derecho de llevarse a cabo la
votación respecto a la cuestión previa interpuesta por mi persona durante el desarrollo del
presente debate.

Lima, 19 de octubre de 2021



Nivardo Tello Montes

